



CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TITULAR DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA N.º 35  
RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2023, B.O.E. DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

---

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria, y en el art. 5.5 de la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el siguiente de 26 de marzo de 2009 (NUPM), esta Comisión establece los siguientes **CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DEL CONCURSO**:

1.-Adecuación del perfil del Candidato (90 puntos)

1.1.- Actividad Investigadora (50 puntos)

Publicaciones en revistas indexadas, libros y capítulos de libros.  
Presentaciones en congresos científicos.  
Dirección y participación en proyectos de investigación.  
Estancias en centros de investigación.  
Organización de actividades científicas.  
Premios, becas y ayudas.  
Transferencia de conocimientos.

1.2.- Actividad Docente (30 puntos)

Docencia universitaria (primer y segundo ciclo, grado y posgrado)  
Dirección de Tesis Doctorales.  
Dirección de proyectos fin de máster.  
Participación en cursos, seminarios.  
Proyectos de Innovación docente.  
Publicaciones docentes.

1.3.- Actividad en Gestión y Administración (10 puntos)

Cargos académicos universitarios.  
Cargos de representación universitaria.  
Participación en comités científicos o de expertos.

2.-Propuesta de Proyecto Académico, Exposición y Debate (10 puntos)

Proyecto docente.  
Proyecto investigador.  
Exposición oral.  
Debate.

- Exposición y Debate

Madrid, 8 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Don Fco. Javier Llorens Montes

EL SECRETARIO,



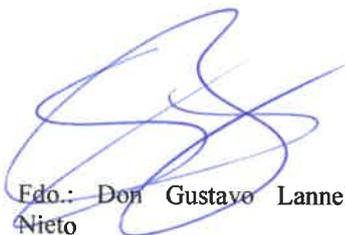
Fdo.: Don Miguel A. Ortega Mier

EL VOCAL,



Fdo.: Don Francisco Campuzano  
Bolarín

EL VOCAL,



Fdo.: Don Gustavo Lannelongue  
Nieto

LA VOCAL,



Fdo.: Doña M.ª Isabel Roldán Bravo

- Una fotocopia de este documento deberá hacerse público.